



CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO VENEZOLANO

JUDITH C. VEGA MEJÍA



POLICARABOBO MIÉRCOLES SANTO 2018



CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN

- Impunidad
- Retardo Procesal
- Hacinamiento
- Falta de dotación de recursos para la prestación de servicios y actividades
- Escasez de personal penitenciario debidamente seleccionado, capacitado y contratado
- Tolerancia de la administración penitenciaria frente al autogobierno ilícito de los reclusos
- Centralización de la gerencia del subsistema penitenciario
- Escaso control de la administración penitenciaria en las gestiones regionales

CONSECUENCIAS DE LA CORRUPCIÓN

- Vulneración de los derechos: vida e integridad física; seguridad personal; debido proceso; salud; propiedad; igualdad y no discriminación
- Violencia carcelaria
- Distorsión de la finalidad de la medida preventiva y de la sanción privativa de libertad
- Imposibilidad de implementar el tratamiento penitenciario
- Precarias condiciones de reclusión
- Subcultura carcelaria

BASE LEGAL PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Arts. 5, 7, 8,15)
- Convención Interamericana contra la Corrupción (Arts. 3, 4)
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra la Corrupción (Arts. 6, 7)
- Ley Orgánica del Ministerio Público (Arts. 16 numerales 1, 2, 3, 13, 14)
- Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (Art. 15, numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7,8, 10)

SITUACIÓN ACTUAL

- Comercio y posesión de objetos prohibidos (armas, bebidas alcohólicas, drogas)
- Tarifas impuestas a los presos como pago para protección de la vida e integridad física
- Tarifas impuestas por el personal de seguridad y custodia por determinados servicios (traslado de reclusos a tribunales)

CIFRAS

PRIVADOS DE LIBERTAD:

90.000 (2017) aproximadamente

150.000 (2018) aproximadamente

ALIMENTOS Y BEBIDAS:

4.070 (2015) – 21.385 (2015 con crédito adicional) – 7.551 (2016)

MONTO DIARIO POR PRESO:

Bs. 11,15 (2015) – 58,59 (crédito adicional) – 20,60 (2016)

VESTUARIO POR PRESO:

Bs. 401 (2015) – 388 (2016)

GASTO DEL MPP DE SERVICIO PENITENCIARIO:

11.403 MM Bs (2014*) – 10.296 (2015*) – 6.252 (2016)

- Con créditos adicionales

AUMENTA EL NÚMERO DE PRESOS EN UN 60% Y PRESUPUESTO DISMINUYE EN 80%

PROPUESTAS

- **DESDE EL PODER EJECUTIVO** – Administración Penitenciaria
 - Restablecer el régimen penitenciario para el control y seguridad de reclusos.
 - Administración Penitenciaria debe seleccionar, capacitar y contratar penitenciario de acuerdo a estándares internacionales (penitenciaristas)
 - Regular y controlar las actividades comerciales
 - Controlar la posesión de dinero por parte de los reclusos
 - Descartar la contratación de militares y policías
 - Cursos y jornadas de formación deontológica para el personal penitenciario
 - Descentralizar la gestión (gobiernos regionales)
 - Fomentar la participación ciudadana en el control, supervisión y seguimiento de la gestión penitenciaria

PROPUESTAS

- **DESDE EL PODER LEGISLATIVO** – Asamblea Nacional
 - Dictar una ley especial que tipifique conducta del funcionario que exija pago por asignación de celdas y camas, alimentación, atención médica
 - Establecer mecanismos legales para proteger a reclusos que denuncien actos de corrupción
 - Revisar y evaluar periódicamente los instrumentos jurídicos para determinar si son adecuados para combatir la corrupción

PROPUESTAS

- **DESDE EL PODER JUDICIAL** – Tribunales Penales Ordinarios
 - Enjuiciar y condenar a personas responsables del ingreso de objetos prohibidos (armas, drogas, bebidas alcohólicas)

PROPUESTAS

- **DESDE EL PODER CIUDADANO** – Ministerio Público
 - Investigar y perseguir a las personas responsables del ingreso de objetos prohibidos

GRACIAS...